

*A raíz del comunicado de la Asociación Unificada de la Guardia Civil (AUGC) y las posteriores noticias publicadas sobre la responsabilidad del dispositivo **RiveMove** de la empresa **RiveKids** en el siniestro vial del 24 de septiembre de 2018 en Vilagarcía de Arousa:*

RIVEKIDS DENUNCIA UNA OSCURA OPERACIÓN PARA HUNDIR SU MARCA TRAS ACCEDER AL ATESTADO JUDICIAL Y COMPROBAR QUE SU DISPOSITIVO NO ES CAUSA DEL FALLECIMIENTO DE UN MENOR

- *El atestado judicial de la Guardia Civil 1389/18 no aprecia ningún factor en el dispositivo de la empresa RiveKids, como causantes del fallecimiento de la menor. El Informe del Juez no ha responsabilizado en ningún momento al dispositivo RiveMove como causa del triste fallecimiento de la menor.*
- *La **Asociación Española de Guardias Civiles (AEGC)** ha tenido también acceso al atestado judicial y no entiende el señalamiento inculpatario, sobre este dispositivo, a la luz de los hechos.*
- *“No existe ninguna denuncia, ni demanda contra nuestra marca, ni hay ninguna prohibición de ningún organismo oficial para dejar de comercializar nuestro dispositivo”. José Lagunar, Director General de RiveKids.*
- *RiveKids denuncia una oscura operación para hundir su empresa, a la vista de las diversas publicaciones en medios de comunicación, que empieza con la solicitud de un informe parcial a Industria y termina con la exposición mediática protagonizada por el abogado de la familia, la AUGC y un lobby de seguridad vial e infantil, para desprestigiar totalmente a la marca vallisoletana.*

Valladolid, 6 de mayo de 2021. **RiveKids**, empresa tecnológica enfocada en la seguridad vial infantil, se ha personado recientemente en la causa judicial, ya archivada, iniciada tras el siniestro vial del 24 de septiembre de 2018, donde falleció una menor. **RiveKids** ha tenido acceso al atestado judicial 1389/18 del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Vilagarcía, y ha podido comprobar cómo su dispositivo **RiveMove**, anclado a la silla de la menor y al sistema ISOFIX del vehículo, **no está señalado o inculpado como causa del fallecimiento de la menor en ningún apartado del atestado elaborado por la Guardia Civil.**

LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GUARDIAS CIVILES (AEGC) NO ENTIENDE EL SEÑALAMIENTO INCULPATORIO SOBRE ESTE DISPOSITIVO A LA LUZ DE HECHOS

La Asociación Española de Guardias Civiles (AEGC) ha tenido acceso al atestado judicial y tras comprobar que el dispositivo RiveMove, de la empresa RiveKids, no está señalado, ni inculpado como causa del fallecimiento de la menor en el accidente, no entienden las acciones que se ha sucedido a continuación, con la clara finalidad de sacar del mercado este dispositivo.

José Lagunar, Director General de RiveKids, considera que hay una oscura operación para hundir su marca y destruirlos comercialmente, ***“Ni el atestado de la Guardia Civil, ni el Juez han responsabilizado al dispositivo de RiveKids como causa del triste fallecimiento de la menor, no nos ha llegado ninguna demanda o querrela, ni ninguna prohibición oficial que nos impida comercializar nuestro dispositivo, pero desde hace dos meses ha salido a la luz una operación de desprestigio, que tiene su origen hace un año, y que vamos a desvelar a continuación”***.

RIVEKIDS SE PERSONA EN LA CAUSA JUDICIAL PARA TENER ACCESO AL ATESTADO

“En la primera quincena del mes de febrero comprobamos, con verdadero estupor, cómo se publican toda una serie de noticias responsabilizando a nuestra empresa RiveKids y al dispositivo RiveMove, como una de las causas del fallecimiento de la menor. Inmediatamente, al leer esta cascada de noticias contra nuestra marca, nos personamos en la causa judicial para conocer en detalle si este señalamiento público tuviera algún fundamento, y cuando tenemos acceso al atestado judicial, comprobamos que, en la investigación llevada a cabo por la Guardia Civil, en ninguno de los 56 folios del atestado, se señala a nuestro dispositivo como posible causa del fallecimiento”, afirma **José Lagunar**, Director General de RiveKids.

Se adjunta imagen del Folio Nº 51, del atestado judicial 1389/18, apartado 7. Causa del siniestro vial:

ATESTADO NÚMERO: 1389 / 18 Folio número: 51

7. CAUSAS DEL SINIESTRO VIAL

La condición es un estado de un subsistema o elemento del sistema vial, que afecta a las acciones realizadas por ese mismo subsistema u otro subsistema provocando que un evento o una secuencia de ellos se produzca de una determinada manera, que si no estuviera presente hubiera ocurrido de forma distinta.

7.1 Condiciones relativas a las personas

En este caso se enumeran todas aquellas condiciones que afectan a las personas y que han provocado que un evento o una secuencia de ellos se hayan producido de la manera descrita en este informe.

7.1.1 Conductora Dña. [REDACTED] con DNI Número [REDACTED]

– Se deberá conducir con la diligencia y precaución necesarias para evitar todo daño, propio o ajeno, cuidando de no poner en peligro, tanto al mismo conductor como a los demás ocupantes del vehículo y al resto de los usuarios de la vía, no conduce con la debida atención permanente ya que no se percata en ningún momento de que el autobús se ha detenido y el peligro que eso entraña.

– Se circulará a velocidad moderada y, si fuera preciso, se detendrá el vehículo cuando las circunstancias lo exijan, especialmente en los casos siguientes:
En caso de destumbramiento, el conductor que lo sufra reducirá la velocidad lo necesario, incluso hasta la detención total, para evitar el alcance de vehículos o peatones que circulen en el mismo sentido.

– Tal como se enumeró en el punto 6.4.1 y 6.4.2, del cálculo estimado de la velocidad del vehículo, este circula aproximadamente a [REDACTED] km/h, estando limitada por señal vertical a 70km/h.

7.1.2 Conductor D. [REDACTED] con D.N.I. Número [REDACTED]

[REDACTED]

7.2 Condiciones relativas a los vehículos

Se enumeran todas aquellas condiciones que afectan a cada uno de los vehículos implicados y que han provocado que un evento o una secuencia de ellos se hayan producido de la manera descrita en este informe.

7.2.1 Vehículo matrícula [REDACTED]

– No se aprecia ningún factor.

7.2.2 Vehículo matrícula [REDACTED]

– No se aprecia ningún factor.

7.3 Condiciones relativas a la vía

Se describen todas aquellas condiciones que afectan a la vía y sus infraestructuras adyacentes y que han provocado que un evento o una secuencia de ellos se hayan producido de la manera descrita en este informe.

– No se aprecia ningún factor.

Y para que conste, en Pontevedra a las 07:10 horas, del día 26 de marzo de 2019, se extiende la presente diligencia de Informe Técnico que consta de cincuenta y uno (51) folios y que es firmada por el Instructor.

Firma Instructor: [REDACTED]
TIP núm. [REDACTED]

ATESTADO JUDICIAL: EL DESPLAZAMIENTO LATERAL DE 7 CM DEL DISPOSITIVO NO INFLUYE AL TRATARSE DE UN ALCANCE

RiveKids, tras leer con detenimiento los 56 folios del atestado judicial, comprueba que tanto su marca, como su dispositivo RiveMove, son citados en los folios: 26, 27 y 28.

- Especialmente esclarecedor es cuando se cita al dispositivo RiveMove en el folio 27 el atestado, para decir que el desplazamiento lateral del dispositivo no influye en el resultado, al tratarse de un alcance, cuando las noticias publicadas en los medios advertían de que *el desplazamiento que provoca el dispositivo en la silla sería una de las causas del fallecimiento de la menor*. El atestado dice textualmente: **“Silla con el adaptador donde se observa el desplazamiento lateral (7 cm) para aprovechar el espacio central, en este caso al ser un alcance el desplazamiento lateral no influye en el resultado”**.

UNA OPERACIÓN PARA HUNDIR LA EMPRESA RIVEKIDS EN 4 ACTOS

1º 27/02/2020 – CON FECHA 28.11.2018 SE DICTA AUTO ACORDANDO EL SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO PENAL. CASI DOS AÑOS DESPUES DEL ARCHIVO, SORPRESIVAMENTE LA DGT SOLICITA UN INFORME A INDUSTRIA, PERO SOLO SOBRE EL DISPOSITIVO DE LA EMPRESA RIVEKIDS.

Nota de prensa

La gran pregunta que se hacen los responsables de la marca RiveKids es, si el atestado judicial no inculpa a nuestro dispositivo como causa o posible causa del fallecimiento de la menor, *¿por qué el departamento de normativa de la DGT solicita a industria un informe, casi dos años después del atestado de la Guardia Civil, donde en sus conclusiones no deducen ninguna responsabilidad a nuestro dispositivo en las consecuencias del accidente?*

José Lagunar advierte además que, el Ministerio de Industria, la ATGC y la DGT conocían su dispositivo, RiveMove, desde hace 4 años: “conocen perfectamente RiveMove desde antes incluso de su comercialización en febrero de 2017, ¿Por qué cuatro años más tarde cuestionan su uso y realizan un informe desfavorable?” Estas administraciones han llegado a publicitar RiveMove como un novedoso dispositivo capaz de dar solución a los problemas de espacio en los vehículos de muchas familias de manera segura para los usuarios.

2º septiembre/2020 - EL ABOGADO DE LA FAMILIA NO HA DEMANDADO A RIVEKIDS, NI HAY NINGÚN JUICIO PENDIENTE PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES

Hasta la fecha, ni RiveKids, ni sus directivos, han recibido ningún tipo de demanda por parte de la familia, ni hay pendiente ningún juicio. *“El abogado de la familia ha confundido a los medios de comunicación, diciendo que hay pendiente un juicio que determine responsabilidades o que hubo una deformación de nuestro dispositivo entre 7 y 10 cm hacia delante, una falsedad que no recoge en ningún momento el atestado de la Guardia Civil”*, aclara **José Lagunar**, Director General de la empresa vallisoletana.

3º.- 08/02/2021 – LA AUGC MANDA UNA NOTA DE PRENSA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRAS UNA ORDEN DE SERVICIO DE LA GUARDIA CIVIL

A raíz de una orden de servicio de la Guardia Civil, apoyada en un informe de Industria que no prohíbe el uso de nuestro dispositivo, la Asociación Unificada de la Guardia Civil (AUGC) envía una nota de prensa a los medios de comunicación advirtiendo del peligro del uso de nuestro sistema, apoyándose en que no está homologado. La Guardia Civil sabe que los aftermarkets, donde se encuentra nuestro dispositivo RiveMove, no pueden estar homologados y diariamente se permite el uso en los vehículos.

4º.- DESDE EL 8 DE FEBRERO DE 2021 - UN IMPORTANTE LOBBY DE SEGURIDAD INFANTIL Y VIAL APROVECHA EL TRÁGICO ACCIDENTE PARA ATACAR A RIVEKIDS

“En el sector de la seguridad infantil y vial, es ampliamente conocida la existencia de un fuerte lobby de presión, con una gran influencia tanto en instituciones públicas, como privadas. Quien lidera este Lobby ha vuelto a aprovechar una desgracia, como es el triste fallecimiento de una menor en este accidente de 2018, - ya lo hizo en el pasado con otro accidente de un menor-, para atacar a otras marcas, en este caso la nuestra, confundiendo a la opinión pública, medios de comunicación y manipulando, con el fin último de que desaparezcamos del mercado, porque lo último que les interesa es la seguridad vial”, alerta **José Lagunar**, Director General de RiveKids.

RIVEMOVE COMO AFTERMARKET NO PUEDE ESTAR HOMOLOGADO, PERO ESTÁ CERTIFICADO PARA AUMENTAR SU SEGURIDAD

Los únicos elementos que pueden estar homologados en un vehículo, son los propios componentes del coche y las sillas. El resto de accesorios o dispositivos están englobados dentro de los productos llamados “aftermarket”, como espejos, aproximadores de arnés, soportes para tablets, gps o teléfonos, cortinillas no integradas en el vehículo, cuñas para SRI, spacer para SRI, limitadores de impacto lateral para SRI, etc., aclara **RiveKids**.

Pese a no resultar posible su homologación y, como ocurre con la mayoría de productos aftermarket, siendo posible su comercialización sin requisitos adicionales, en RiveKids se decidió, desde el compromiso con la seguridad, certificar voluntariamente el dispositivo por una entidad independiente de certificación (CSI S.p.A.).

La certificación se realizó mediante ensayos específicos necesarios para la homologación de cualquier SRI conforme a los 2 Reglamentos que estaban en vigor, la ECE R44/04 y la ECE R129. Las acreditaciones de CSI S.p.A. como organismo técnico cualificado e independiente y los informes de resultados de dichos ensayos pueden consultarse en los siguientes enlaces: [Acreditaciones CSI](#) y [Resultados ensayos RiveMove](#).